



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2024-25

**MÁSTER UNIV. EN PROFESORADO DE E.S.O. Y BACH. -
ESP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Denominación en Inglés:

PROCESSES AND CONTEXTS IN EDUCATIONAL GUIDANCE

Código:

1161301

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

100

30

70

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

4

0

0

0

0

Departamentos:

PEDAGOGIA

Áreas de Conocimiento:

MÉTODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.

Curso:

1º - Primero

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre: | E-mail: | Teléfono: |
|------------------------------|---------------------|------------------|
| * Juan Manuel Mendez Garrido | jmendez@dedu.uhu.es | |

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Tutorías: Martes, de 9 a 15 h.

Despacho nº 33 del Departamento de Pedagogía

Telf.: 959219244

Facultad de Educación, Psicología y CC del Deporte

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

1. Sistemas de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico. Equipos de orientación educativa y departamentos de orientación.
2. Diseño de estrategias de orientación e intervención en función del contexto educativo: educación infantil, primaria y secundaria.
3. Orientación a los centros educativos respecto de su organización y funcionamiento. Asesoramiento y orientación a los órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica de los centros. Funciones, inserción y participación de los servicios y departamentos de orientación en la planificación del centro educativo.
4. La orientación de los procesos de interacción y comunicación en el aula: evaluación e intervención.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

1. Educational guidance systems and psychopedagogical advice. Educational guidance teams and guidance departments.
2. Design of guidance and intervention strategies based on the educational context: early childhood, primary and secondary education.
3. Guidance for educational centers regarding their organization and operation. Advice and guidance to the management bodies, participation and pedagogical coordination of the centers. Functions, insertion and participation of the guidance services and departments in the planning of the educational center.
4. The educational guidance of interaction and communication processes in the classroom: evaluation and intervention.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

ASIGNATURA IMPARTIDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

2.2 Recomendaciones

NINGUNO

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Al superar la asignatura, se espera que el alumnado:

1. Conozca los sistemas de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico del sistema educativo.
2. Sea capaz de diseñar estrategias de orientación e intervención en función del contexto educativo.
3. Diseñe y organice la oferta y servicios de orientación educativa de un centro.
4. Sea capaz de orientar y participar en la organización y funcionamiento de los centros, asesorando a equipos directivos y de coordinación pedagógica.
5. Conozca y sea capaz de evaluar y orientar sobre los procesos de comunicación e interacción en el aula.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE3*: Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico.

CE4*: Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.

CE5*: Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica.

CE6*: Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.

CE7*: Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB10: CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB6: CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7: CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8: CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9: CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG11: Informar y asesorar al alumnado y a las familias en temas relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como con la orientación personal, académica y profesional.

CG2: Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG8: Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Sesiones teóricas de clase
- Sesiones prácticas de clase: trabajos en grupo, debates, seminarios, visionado de audiovisuales, microenseñanza, estudio de casos y simulación docente.
- Trabajo autónomo: realización de trabajos, lectura de documentos, preparación de pruebas y actividades online
- Tutoría presencial y/o virtual
- Elaboración de un trabajo académico

5.2 Metodologías Docentes:

- Enseñanza basada en la transmisión de conocimiento. Enseñanza magistral.
- Aprendizaje centrado en el alumno. El profesor como facilitador o generador de aprendizajes.
- Enseñanza-aprendizaje a partir de problemas, proyectos y casos. Aprendizaje activo y experiencial.

5.3 Desarrollo y Justificación:

- Trabajo académico: Será una carpeta de trabajo que contendrá todas las actividades realizadas

tanto por el grupo en las distintas sesiones de clase como de forma individual. Asimismo, se realizará un diario personal de cada sesión con un resumen del contenido desarrollado, una valoración crítica del mismo y una implicación para la práctica profesional como orientador/a. Todo se entregará, preferiblemente, en un único documento tipo Word, subido a través de la Moodle.

- La asistencia a clase es recomendable por la realización de prácticas integradas en las sesiones teóricas.

6. Temario Desarrollado

PROGRAMA DE CONTENIDOS

BLOQUE 1. TEÓRICO

1. Sistemas de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico. Equipos de orientación educativa y departamentos de orientación.
2. Diseño de estrategias de orientación e intervención en función del contexto educativo: educación infantil, primaria y secundaria.
3. Orientación a los centros educativos respecto de su organización y funcionamiento. Asesoramiento y orientación a los órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica de los centros. Funciones, inserción y participación de los servicios y departamentos de orientación en la planificación del centro educativo.
4. La orientación de los procesos de interacción y comunicación en el aula: evaluación e intervención.

BLOQUE 2. PRÁCTICO

Se realizarán trabajos grupales e individuales sobre los contenidos teóricos y resoluciones de problemas prácticos en los centros y en las aulas.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Álvarez, M. y Bisquerra, R. (Coords.) (2001). *Manual de Orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.

Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2012). *Orientación educativa: modelos, áreas, estrategias y recursos*. Madrid: Wolters Kluwer.

Artículo 11 del Decreto 39/2003 que regula los EOE MODIFICADO por Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Bisquerra, R. (Coord.) (2002). *La práctica de la Orientación y la tutoría*. Barcelona: Praxis.

Blasco, P. y Pérez, A. (2012). *Enfoques y aplicaciones prácticas en Orientación y Acción Tutorial*. Valencia: Nau Llibres.

Boza, A. y otros (2001). *Ser profesor, ser tutor. Orientación educativa para docentes*. Huelva: Hergué.

Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa. BOJA núm 153 de 29 de noviembre.

Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales. BOJA núm. 36 de 21 de febrero.

Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. BOJA núm. 139 de 20 de julio.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOJA núm. 139 de 16 de julio.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. BOJA núm. 139 de 16 de julio.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE núm. 238 de 4 de octubre.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm 106 de 4 de mayo.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA núm 252 de 26 de diciembre.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE núm. 295 de 10 de diciembre.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 340 de 30 de diciembre.

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. BOJA núm. 155 de 13 de agosto.

Orden de 7 de julio de 2003, por la que se establece el procedimiento para el nombramiento de los

Coordinadores y Coordinadoras de los Equipos de Orientación Educativa. BOJA núm. 147 de 1 de agosto.

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes. BOJA núm. 223 de 17 de noviembre.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. BOJA núm 169 de 30 de agosto. BOJA núm. 223 de 17 de noviembre.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. BOJA núm 169 de 30 de agosto.

Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. BOJA núm. 241 de 19 de diciembre.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. BOJA núm. 104 de 2 de junio.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. BOJA núm. 104 de 2 de junio.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. BOJA núm. 104 de 2 de junio.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. BOJA núm. 104 de 2 de junio.

Pantoja, A. (2013). *La acción tutorial en la escuela*. Madrid: Síntesis.

Torrego, J. C. (2014). *8 ideas clave: la tutoría en los centros educativos*. Barcelona: Graó.

Vélaz de Medrano, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluación*. Archidona (Málaga): Aljibe.

7.2 Bibliografía complementaria:

Hernández, J. (1994). *Principios básicos de orientación educativa. Teoría y modelos*. Barcelona: PPU.

Grañeras, M. y Parras, A. (2009). *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Madrid: Ministerio de Educación.

Valdivia, C. (1998): *La Orientación y la Tutoría en los Centros Educativos. Cuestionario de Evaluación y Análisis Tutorial (CEAT)*. Bilbao: Mensajero.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Entrega de la carpeta de trabajo
- Examen final

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Convocatoria ordinaria I o de curso. La evaluación del temario se hará de la siguiente manera:

A) Carpeta de trabajo (70%). Cada tema teórico se acompañará de diferentes sesiones prácticas que incorporarán diversas actividades tanto individuales como grupales.

B) Prueba escrita sobre los contenidos de la materia (30%). Examen individual a desarrollar con preguntas planteadas a partir de la teoría y la práctica trabajadas en clase.

La concesión de Matrícula de Honor se estudiará por el profesor sólo en el caso de calificación de 10 en las actividades anteriores y destacable participación y desempeño en el transcurso de las clases.

Comentarios generales para aplicar en convocatorias:

Para aprobar la asignatura se deben superar todos los apartados (A, B) de manera independiente (calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno) y se atenderá especialmente a uso del plagio, adoptándose las medidas disciplinarias recogidas en la normativa general de evaluación de la Universidad de Huelva.

No se contempla la realización de exámenes parciales de la asignatura, ni pruebas para subir nota.

Siguiendo el principio de individualización, el diseño final de las pruebas anteriores podrá variar con objeto de atender mejor a las necesidades y demandas del alumnado. No obstante, las adaptaciones serán atendiendo a los criterios de evaluación descritos.

Finalmente, en todas las modalidades de evaluación el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes influirá negativamente en la evaluación, y en algunos casos podría conllevar suspender la asignatura.

8.2.2 Convocatoria II:

Será la misma que la de la convocatoria ordinaria I con la apreciación de que el estudiante se examinará únicamente de la/s parte/s suspensas en la convocatoria ordinaria I.

8.2.3 Convocatoria III:

Igual a lo establecido en la convocatoria ordinaria I.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación Única Final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación única final (100%) son:

1. Examen individual a desarrollar, con preguntas planteadas a partir de la teoría y la práctica abordadas en la asignatura. Éstas versarán sobre de los contenidos que aparecen en la presentación y en las normativas trabajadas en clase. Tendremos dos momentos:

- El primero es la realización de una prueba de preguntas objetivas de 30 preguntas con tres posibles respuestas, de la que una de ellas es la correcta.
- El segundo, consistirá en la realización de una prueba de desarrollo con dos cuestiones planteadas.

Día: 11 diciembre 2024

Lugar: Aula habitual de docencia de la especialidad

Hora: 11 h.

2. Carpeta de trabajo con:

1) Resumen y valoraciones críticas de las dos presentaciones.

2) Casos prácticos: de los cuatros casos presentados en la moodle de la asignatura, deberás elegir dos y realizar una propuesta orientadora para su resolución.

3) Resumen de las siguientes normativas:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOJA núm. 139 de 16 de julio.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. BOJA núm. 169 de 30 de agosto.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. BOJA núm. 104 de 2 de junio.

- Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa. BOJA núm. 153 de 29 de noviembre.

- Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. BOJA núm. 155 de 13 de agosto.

- Artículo 11 del Decreto 39/2003 que regula los EOE MODIFICADO por Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 90 de 15 de mayo.

Entrega: hasta el día 17 enero 2025.

- Toda la documentación para la preparación de esta prueba es la misma que para la evaluación continua.

Comentarios generales para aplicar en convocatorias y modalidades:

Para aprobar la asignatura se deben superar todos los apartados (A, B) de manera independiente (calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno) y se atenderá especialmente a uso del plagio, adoptándose las medidas disciplinarias recogidas en la normativa general de evaluación de la Universidad de Huelva.

La nota final para el alumnado de evaluación única será del 60% de los exámenes teniendo en cuenta que hay que superar ambas pruebas y del 40% la carpeta de trabajo.

No se contempla la realización de exámenes parciales de la asignatura, ni pruebas para subir nota.

Siguiendo el principio de individualización, el diseño final de las pruebas anteriores podrá variar con objeto de atender mejor a las necesidades y demandas del alumnado. No obstante, las adaptaciones serán atendiendo a los criterios de evaluación descritos.

Finalmente, en todas las modalidades de evaluación el incumplimiento de normas de ortografía, puntuación y expresión en prácticas, trabajos y exámenes influirá negativamente en la evaluación, y en algunos casos podría conllevar suspender la asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

Será la misma que la de la convocatoria I con la apreciación de que el estudiante se examinará únicamente de la/s parte/s suspensas en la convocatoria I.

8.3.3 Convocatoria III:

Igual a lo establecido en la convocatoria I.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Conforme al sistema de evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior.

9. Organización docente semanal orientativa:

| Fecha | Grupos Grandes | G. Reducidos | | | | Pruebas y/o act. evaluables | Contenido desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
| | | Aul. Est. | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. | | |
| 01-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 07-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 14-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 21-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 28-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 04-11-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 11-11-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 18-11-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 25-11-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 02-12-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 09-12-2024 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 16-12-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 06-01-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 13-01-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 20-01-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

TOTAL 30 0 0 0 0